


# El Registro Civil eliminó el cobro de estos trámites en Mendoza

06/01/2025



El Gobierno de Mendoza confirmó que partir de enero, el **Registro Civil** dejará de cobrar 30 códigos tributarios asociados a trámites fundamentales para los mendocinos.

Esta medida, anunciada por el ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Natalio Mema, durante la presentación del Presupuesto 2025, representa un avance significativo en la simplificación de los procedimientos administrativos. 

La eliminación de 30 códigos tributarios fue confirmado por el ministro Natalio Mema.

En ese sentido, se podrán realizar de manera gratuita trámites como emisión de **actas de nacimiento, matrimonio y defunción; certificaciones, inscripción de nacimientos, matrimonios y**

## **defunciones, uniones convivenciales, entre otros.**

Cabe mencionar que los trámites nacionales que dependen del **Renaper** seguirán teniendo un costo específico. Entre ellos, se encuentran emisión de documento nacional de identidad y pasaporte.

El director general de Asuntos Gubernamentales, Francisco Mondotte, resaltó: “La documentación que certifica el nacimiento nuestro o de nuestros hijos, nuestro estado civil o la defunción de un familiar corresponde que sea accesible de manera gratuita. Es información propia del ciudadano que el Estado debe facilitar a sus legítimos interesados. Siguiendo este paradigma y la decisión del ministro Mema de hacer más eficiente y ágil la gestión avanzamos con un recorte de más del 90% de las tasas que percibió hasta el 31 de diciembre el Registro Civil”.

Fuente: Jornada – Prensa Mendoza